



RIO CUARTO, 04 ABR 2023

VISTO, el Expediente N° 121357 y la nota obrante a fojas 313/316, presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la designación de postulantes propuestos por la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad, para officiar como Jurados/as del concurso para Director/a de las Unidades Ejecutora de Doble Dependencia, en este caso del Instituto de Investigaciones en Micología y Mico toxicología (IMICO - UNRC - CONICET) y, asimismo, reconocer el postulante determinado de común acuerdo entre esta Universidad Nacional y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, según lo establecido en las Resoluciones Consejo Superior N° 525/17 y N° 077/18 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNRC-CONICET-.

Que el periodo de designación será desde el 01 de marzo de 2023 y hasta la sustanciación del mencionado concurso, según los plazos establecidos por la reglamentación mencionada.

Que los Jurados propuestos, a fojas 315 son; Titulares: Profesora Alicia, GODEAS y Profesora Claudia Cristina, LOPEZ LASTRA; Suplentes: Profesora Adriana Isidora, FABRA y Profesora María Claudia, RODRIGUEZ, y como Jurado en común; Profesor Jorge, ANUNZIATA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Designar como Jurados/as del concurso para Director/a de las Unidades Ejecutora de Doble Dependencia, en este caso del Instituto de Investigaciones en Micología y Mico toxicología (IMICO - UNRC - CONICET), a los Profesores: Alicia, GODEAS (LC.N° 03957795) y Claudia Cristina, LOPEZ LASTRA (DNI.N° 12726410), en calidad de Titulares, y Adriana Isidora, FABRA (DNI.N° 12144472) y María Claudia, RODRIGUEZ (DNI.N° 13727449), en calidad de Suplentes, y como Jurado en común; Jorge, ANUNZIATA (DNI.N° 7949686).

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N°

089

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto